**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 73 ORDINARIA**

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día dos del mes de julio del año dos mil veinte, y derivado del acuerdo tomado en la Sesión del Honorable Ayuntamiento número sesenta y siete de fecha dos de abril del presente año, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, a través de videoconferencia, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación y aprobación en su caso del acta de la sesión 72 ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Entrega de un reconocimiento público a los profesionales de la salud que atendieron el hospital temporal instalado en la Presidencia Municipal.
4. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso, de un terreno municipal con superficie de 2,050.28 m², ubicado en la esquina que forman las calles Camino Escudero y De Las Aldabas, del fraccionamiento Las Aldabas, a favor del ciudadano RODRIGO NEVE GÓMEZ HARO.
5. Autorización para otorgar apoyos económicos a diversas organizaciones de la sociedad civil.
6. Proyecto de acuerdo para suscribir un Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Juárez, Chihuahua y San Elizario, Texas.
7. Proyecto de acuerdo para autorizar la condonación del impuesto predial en algunos supuestos.
8. Proyecto de acuerdo para autorizar la contratación para la prestación de los servicios de información mediante fibra óptica.
9. Proyecto de acuerdo para autorizar la contratación para la prestación de los servicios de información en líneas de red de datos y dispositivo electrónicos portátiles.
10. Proyecto de acuerdo para solicitar la regularización inmediata del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.
11. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, la ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DIAZ MONARREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión 72 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación del acta respectiva, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la entrega de un reconocimiento público a los profesionales de la salud que atendieron el hospital temporal instalado en la Presidencia Municipal, acto seguido el Presidente Municipal, Héctor Armando Cabada Alvídrez hizo entrega de los reconocimientos correspondientes.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso, de un terreno municipal con superficie de 2,050.28 m², ubicado en la esquina que forman las calles Camino Escudero y De Las Aldabas, del fraccionamiento Las Aldabas, a favor del ciudadano RODRIGO NEVE GÓMEZ HARO. Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Óscar Arturo Gallegos González hizo una propuesta para que dicho asunto se turnara a comisiones, lo cual fue debidamente secundado y al ser sometido a votación obtuvo siete votos a favor y catorce votos en contra del Presidente Municipal y los Regidores Jacqueline Armendáriz Martínez, Perla Patricia Bustamante Corona, René Carrasco Rojo, Jesús José Díaz Monárrez, Luz Elena Esquivel Sáenz, Alberto Enrique Guzmán Aguilar, Mónica Patricia Mendoza Ríos, Carlos Ponce Torres, Juana Reyes Espejo, Martha Leticia Reyes Martínez, Silvia Sánchez Márquez, Alfredo Seáñez Nájera, José Ubaldo Solís y María del Rosario Valadez Aranda, por lo que fue desechada. Acto seguido y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua se le concedió el uso de la palabra a las ciudadanas Susana Torres Duarte y María del Carmen Moreno Enciso. Una vez finalizada la discusión se sometió a votación el proyecto de acuerdo original, el cual fue aprobado por mayoría de quince votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Óscar Arturo Gallegos González, Olivia Bonilla Soto, Magdaleno Silva López, Enrique Torres Valadez, Amparo Beltrán Ceballos y Laura Yanely Rodríguez Mireles, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza ladesincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor del ciudadano **RODRIGO NEVE GÓMEZ HARO**, de un terreno municipal que se describe como bien de dominio público, identificado como Lote 75-A, de la Manzana A, del fraccionamiento Las Aldabas, de esta ciudad, con superficie de 2,050.28 m2, ubicado en la esquina que forman las calles Camino Escudero y De Las Aldabas, el cual se destinará para "uso comercial", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lados** | **Rumbos** | **Medidas** | **Colindancias** |
| 1-2 | SW 12°23’59.49” | 69.738 metros | Calle Camino Escudero |
| 2-3 | SE 81°49’59.70” | 27.801 metros | Propiedad particular |
| 3-4 | SW 24°51’23.56” | 74.180 metros | Fraccionamiento Las Aldabas |
| 4-1 | NW 83°47’52.44” | 43.983 metros | Calle De Las Aldabas |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/0464/2020, expedido por el Tesorero Municipal, el precio de venta fijado es por la cantidad de $4´167,194.10 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), misma que el solicitante se obliga a liquidar como sigue:

1. Un pago inicial a manera de enganche por la cantidad de $1´250,644.10 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la sesión de cabildo correspondiente.
2. Y el remanente, es decir, la cantidad de $2´916.550.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante 13 pagos mensuales cada uno por la cantidad de $224,350.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de enganche, de forma continua y consecutiva, dentro de los primeros diez días de cada mes.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda y con cargo al promovente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad positivos emitidos mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/3993/2019 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y el oficio SM/DAJOP/331/2020de laSindicatura Municipal, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que el promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para otorgar apoyos económicos a diversas organizaciones de la sociedad civil.Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra la Regidora Mónica Patricia Mendoza Ríos solicitó una modificación al acuerdo presentado, para que no se considere a la organización Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C., dado que ya se encuentra asignada una cantidad para dicho rubro, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua se le concedió el uso de la palabra a las ciudadanas Patricia Silis Lagos, Laura Calderón Pérez de Antillón y Carolina Amparán Máynez. Finalizada la discusión se sometió a votación el proyecto de acuerdo modificado, el cual fue aprobado por mayoría de dieciocho votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Óscar Arturo Gallegos González, Magdaleno Silva López y Laura Yanely Rodríguez Mireles, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar un apoyo económico por las cantidades y en favor de las organizaciones de la sociedad civil que a continuación se describen:

|  |  |
| --- | --- |
| **Asociación Civil** | **Cantidad** |
| Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. | $150,000.00  (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) |
| Fundación Juárez Integra, A.C. | $300,000.00  (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) |
| Los Ojos de Dios, A.C. | $250,000.00  (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) |

Precisando que dichas cantidades se otorgan para la consecución del objeto por el cual fue concebida cada Asociación Civil y que al final del ejercicio fiscal vigente deberán rendir un informe a la Comisión de Hacienda sobre la aplicación del recurso.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor y Tesorero Municipal, a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero, así mismo se apliquen las medidas de supervisión y control de los apoyos.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiese lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo al acuerdo para suscribir un Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Juárez, Chihuahua y San Elizario, Texas. Al pasar al análisis del presente asunto y después de haberse vertido diversos posicionamientos, tuvo lugar la participación ciudadana con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, concediéndosele el uso de la palabra al ciudadano Al Borrego. Una vez finalizada la discusión, se sometió a votación el proyecto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento autorizar a los ciudadanos Presidente y Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para suscribir Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Juárez, Estado de Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos y San Elizario, Texas, de los Estados Unidos de América, a fin de llevar a cabo el intercambio de buenas prácticas de gobierno especialmente en actividades comerciales, productivas, de servicio, culturales, educativas, de salud, turismo, tecnología, transporte y demás rubros que se convengan, sobre la base del acuerdo descrito anteriormente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para autorizar la condonación del impuesto predial en algunos supuestos, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, dio lectura al acuerdo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba la condonación del Impuesto Predial por el bimestre noviembre-diciembre, a los causantes que durante el periodo de contingencia comprendido del 01 de abril al 30 de mayo de 2020 encuadren en los supuestos dados a conocer con anterioridad, así como en los términos y condiciones que quedaron descritos en el acuerdo que se anexa, los cuales se tienen aquí por reproducidos literalmente en obvio de repeticiones como si a la letra se insertare.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra la Regidora María del Rosario Valadez Aranda, solicitó que este asunto fuera turnado a la Comisión de Hacienda para un mayor análisis.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo al proyecto de acuerdo para autorizar la contratación para la prestación de los servicios de información mediante fibra óptica.Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra la Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, solicitó la dispensa del dictamen correspondiente y habiendo sido debidamente secundado fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Olivia Bonilla Soto. Acto seguido y después de haberse vertido diversos posicionamientos, se sometió a votación el proyecto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Olivia Bonilla Soto, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO**.- Este Honorable Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXI primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, autoriza la contratación plurianual para la prestación de los servicios de información mediante fibra óptica para el Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata (CERI), operado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con un techo presupuestal de hasta $14’000’000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 m.n.) y por un periodo de 24 meses con excedente a la vigente Administración Municipal, contados a partir de qué el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, haya ejecutado el procedimiento de contratación y en consecuencia adjudicado el contrato respectivo.

**SEGUNDO.-** En términos del numeral anterior y de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 8 de su Reglamento respectivo, se autoriza el cargo al Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales subsecuentes, a efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales que emanen del aludido contrato de prestación de servicios, observando lo establecido por el artículo 46-BIS de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y Honorable Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, a fin de que se proceda de conformidad con lo expuesto en los numerales anteriores.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiese lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para autorizar la contratación para la prestación de los servicios en líneas de red de datos y dispositivo electrónicos portátiles. Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Alfredo Seáñez Nájera, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, solicitó la dispensa del dictamen correspondiente y habiendo sido debidamente secundado fue aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido y después de haberse vertido diversos posicionamientos, se sometió a votación el proyecto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXI primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, autoriza la contratación plurianual para la prestación de los servicios de información en líneas de red de datos y dispositivos electrónicos portátiles tipo tabletas para la operación del Registro Nacional de Detenciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con un techo presupuestal de hasta $ 6’400’000.00 (Seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) y por un periodo de 18 meses con excedente a la vigente Administración Municipal, contados a partir de que, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, haya ejecutado el procedimiento de contratación y en consecuencia adjudicado el contrato respectivo.

**SEGUNDO.-** En términos del numeral anterior y de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 8 de su Reglamento respectivo, se autoriza el cargo al Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales subsecuentes, a efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales que emanen del aludido contrato de prestación de servicios, observando lo establecido por el artículo 46-BIS de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y Honorable Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, a fin de que se proceda de conformidad con lo expuesto en los numerales anteriores.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiese lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo al proyecto de acuerdo para solicitar la regularización inmediata del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, dio lectura al acuerdo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, solicitar la regularización inmediata del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. (PASA) y respetar lo establecido en el dictamen registrado como punto número siete de la sesión 28 ordinaria de Cabildo de fecha 02 de mayo de 2019.

**SEGUNDO.-** Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, rescindir el contrato a la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. (PASA), en caso de no regularizar el servicio de recolección de residuos sólidos en Ciudad Juárez, en un lapso no mayor de 15 días naturales.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor René Carrasco Rojo solicitó que el asunto fuera turnado a la Comisión de Servicios Públicos para un mayor análisis y habiendo sido debidamente secundado fue aprobado por mayoría de dieciocho votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Óscar Arturo Gallegos González, Olivia Bonilla Soto y Magdaleno Silva López.

Con fundamento en el artículo 111 fracción VIII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la Regidora Juana Reyes Espejo, solicitó la inclusión de un asunto especial y urgente por lo que, por unanimidad de votos, se aprobó que lo diera a conocer. Acto seguido el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento dio lectura al mismo en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza emitir exhorto a la población que resida o se encuentre en tránsito por el Municipio de Juárez, para que continúe cumpliendo con las medidas de prevención ante el COVID-19, especialmente para que siga haciendo uso del cubrebocas y guardando la sana distancia en todos los espacios de uso público.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido se sometió al análisis y discusión el proyecto presentado; una vez vertido los posicionamientos y agotadas las participaciones, se sometió a votación, habiéndose aprobado por unanimidad de votos

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veintiún horas con veinte minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso, de un terreno municipal con superficie de 2,050.28 m², ubicado en la esquina que forman las calles Camino Escudero y De Las Aldabas, del fraccionamiento Las Aldabas, a favor del ciudadano RODRIGO NEVE GÓMEZ HARO; **b).-** Proyecto de acuerdo para otorgar apoyos económicos a diversas organizaciones de la sociedad civil; **c).-** Proyecto de acuerdo para suscribir un Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Juárez, Chihuahua y San Elizario, Texas; **d).-** Proyecto de acuerdo para autorizar la condonación del impuesto predial en algunos supuestos; **e).-** Proyecto de acuerdo para la contratación para la prestación de los servicios de información mediante fibra óptica; **f).-** Proyecto de acuerdo para la contratación para la prestación de los servicios de información en líneas de red de datos y dispositivo electrónicos portátiles; **g).-** Proyecto de acuerdo para la regularización inmediata del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.; **h).-** Asunto Especial y Urgente presentado por la Regidora Juana Reyes Espejo; **i).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSÉ DIAZ MONARREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**

**C. CARLOS PONCE TORRES C. JUANA REYES ESPEJO**

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**

**C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA**

**C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ C. JOSÉ UBALDO SOLÍS**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**